

DECIMA SESION ORDINARIA DECIMA QUINTA REUNION DIA 26 DE AGOSTO DE 2015

PRESIDENTE: RUBEN HOLLMANN SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 26 del mes de Agosto de Dos Mil Quince, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: FJPV: Garat Edgardo, Romero Gustavo, Saldaña Marcos, Bigardt Jorge, Honcharuk Marcelo, Recalde Daniel, Bengochea José. PERONISTA: Zara José, Devia Mónica. FRENTE RENOVADOR: Ruppel María, Gorosito Carlos en reemplazo de Marino Ricardo. UCR: Cifuentes Daniel en reemplazo de Cedres Néstor. A.P.P: Bari PRESIDENTE: Concejales buenos días, siendo las 10.00hs del día 26 de agosto, damos por inicio a la Décima Sesión Ordinaria, décimo quinta reunión convocada para el día de la fecha, convoco a los señores concejales Daniel Cifuentes, Garat Edgardo, Ruppel María y Gerardo Bari a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, por secretaría se dará lectura a las notas de ausencia.-----SECRETARIA: Señor Presidente del HCD, Rubén Hollmann, su despacho, de mi mayor consideración cumplo en dirigirme a Usted por medio de la presente a los efectos de comunicarle que por razones de salud no podré asistir a la décima sesión ordinaria a realizarse el veintiséis de agosto del corriente, a tal fin solicito se convoque al concejal suplente correspondiente, sin otro particular saludo a usted muy atentamente, Ricardo Evaristo Marino, Presidente Bloque Renovador. Señor Rubén Hollmann, Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de mi mayor consideración me dirijo a usted a fin de informarle que no podré asistir a la reunión del día veintiséis del corriente por razones particulares, por dicho motivo, solicito su intervención para convocar al Concejal Suplente, muchas gracias por su atención, le envió un saludo cordial, Néstor Rubén Cedres, Presidente Bloque Unión Cívica Radical.-----PRESIDENTE: Se encuentra abierto el espacio para homenajes, tiene la palabra el conceial Marcos Saldaña.------SALDAÑA: Gracias señor Presidente, saludar a todos los compañeros concejales, a los empleados, a los medios de prensa, el homenaje que estamos haciendo hoy desde el bloque Frente para la Victoria tiene que ver con una ordenanza sancionada y aprobada por unanimidad por este cuerpo en el mes de junio y que tiene que ver con el día de las Instituciones Intermedias del Partido de Patagones, hoy veintiséis de agosto a través del Proyecto presentado por este Bloque del Frente para la Victoria, se declara como día de las Instituciones Intermedias de la comunidad en todo el Partido de Patagones en concordancia con la conmemoración del día de la solidaridad a nivel nacional y hablar de Instituciones Intermedias es hablar de vecinas y vecinos comprometidos que aportan de su tiempo, de su compromiso, de su trabajo justamente para ayudar al otro para construir más comunidad, generar más desarrollo comunitario y social, hablar de Instituciones Intermedias es hablar de una lucha diaria, constante que tienen los vecinos y en realidad, el espíritu de esa norma que la ordenanza 2039 tiene como principal objetivo destacar el trabajo que cada uno de los vecinos y vecinas de Patagones realizan diariamente en una Institución, no solo para aquellos que están hoy actualmente, sino para todos los que han pasado por instituciones intermedias y me refiero principalmente a instituciones

DRA. YANINA LAVAL SECRETARIA Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



que trabajan ad' honorem, de las cuales sus integrantes no reciben réditos económicos, sino que solamente aportan de su tiempo y su compromiso para ayudar al otro, un valor humano que muchas veces está tan en boga y que siempre ha existido y hemos tenido dentro de nuestro partido de Patagones, vecinos muy solidarios con sus pares y por eso que cada vez son más las instituciones que nacen en nuestro Partido, instituciones que trabajan diariamente en relación con el Estado siendo un nexo, un articulador del estado, instituciones que luchan día a día y atraviesan realidades diferentes, pero donde sus integrantes brindan todo lo que tienen a su alcance para justamente llegar a sus objetivos que es ayudar al otro, no importa la temática, si importa ayudar al otro porque son variadas las temáticas y las actividades que realizan las instituciones, instituciones que trabajan con niños, con jóvenes, con adultos mayores, con personas con discapacidad, asique desde esta banca y desde el Concejo Deliberante en general queremos saludar a cada uno de los vecinos y vecinas del todo el Partido de Patagones que integran una institución intermedia y para aquellos vecinos que también en algún momento han integrado una institución de la comunidad, es una tarea tan noble de la cual se merece un reconocimiento de toda la comunidad a cada uno de estos vecinos, asique también aprovechar y saludar a todos los niños del Partido que bueno, sabemos que el mes de agosto es el mes de conmemoración del día del niño y es por eso que hacemos llegar nuestra salutación a cada uno de los niños de todo el Partido de Patagones, nada más, gracias.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----GARAT: Gracias señor Presidente, es para solicitar que se obvie la lectura del orden del día porque lo tenemos todos los concejales en la banca.----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, primer punto del orden del día.----SECRETARIA: Lectura y aprobación de actas, primera sesión ordinaria, 1º de Abril del 2015.-PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Proyectos ingresados, expediente INICIADO: Bloque Frente Renovador.-EXTRACTO: Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Anular reductor de velocidad calle Alem.- Carmen de Patagones, Agosto de 2015.VISTO:El reductor de velocidad ubicado en calle Alem, entre Villegas y Zambonini, casi esquina Villegas a la altura del 50, de Carmen de Patagones y; CONSIDERANDO: Que, se puede apreciar que hay una mala ubicación del mismo dado que al ubicarse próximo a la esquina, genera que todo aquel automovilista que circula por Alem al reducir la velocidad para poder pasar, quede dispuesto en la intersección de calle Alem y Villegas, entorpeciendo el paso de aquel automóvil que baja por Villegas. Que, ello puede generar algún tipo de accidente y/o entorpecer el tránsito vehicular. Que, con el fin de mejorar la circulación vehicular y evitar futuros accidentes, se debería analizar la disposición de dicho reductor en la arteria anterior a la que actualmente se encuentra, entre Bynon y Villegas. POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES **BLOQUE INTEGRANTES** DEL FRENTE RENOVADOR, **ELEVAN** CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: MINUTA DE COMUNICACIÓN.ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad de anular el reductor de velocidad ubicado en calle Alem a la altura del 50, entre Villegas y Zambonini y disponerlo en calle Alem a la altura del 49, entre Bynon y Villegas de la localidad de Carmen de Patagones. ARTÍCULO 2º: De PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mary Ruppel.-----RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



la concejal Ruppel.------

RUPPEL: Gracias señor Presidente, se puede apreciar quien circula por calle Alem, al cruzar Villegas, tiene que frenar al comienzo de la cuadra por encontrarse allí un reductor, altura Alem al 50 que si bien se ve como un reductor, también aparenta ser un arreglo en el que el asfalto se levantó y lo rellenaron, creo que ahí se hizo un trabajo y bueno, se aprovechó la oportunidad para que quede un reductor, al hacerlo más elevado, quedó un reductor de velocidad, intenté hablar con los vecinos, si sabían el por qué estaba ahí ese reductor, ninguno supo darme una explicación porque quería saber si había pasado algún accidente o algo asique, bueno no me supieron responder, si es un reductor, creo que está en mala ubicación, y si es un rellenado, está un poco alto, por eso lo dejo a consideración de los demás concejales o pido la aprobación de este proyecto.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gustavo Romero.-----ROMERO: Gracias señor Presidente, con respecto a este proyecto, presentado por el Bloque Frente Renovador, no es un reductor de velocidad, sino es una deformación del encuentro de dos pavimentos, un pavimento flexible y un pavimento de hormigón, seguramente no ha tenido la dilatación adecuada, ha hecho que con las altas y bajas temperaturas, el hormigón flexible pase al pavimento de hormigón, lo que sí me parece que tendríamos que pedir que se repare o se adecúe nuevamente los encuentros del pavimento y sacar la palabra reductor de velocidad porque en definitiva no es un reductor y tampoco se pondría más adelante, lo que si tendríamos que hacer es pedir que se vuelva a reparar en las condiciones correctas para que puedan circular los automóviles en forma normal, si está de acuerdo la concejal, autora del proyecto, pediríamos la reparación nuevamente de esta intersección a los efectos de poder tener un tránsito vehicular normal.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ruppel.-----RUPPEL: Gracias Señor Presidente, sí, yo cuando comenté esto también dije que me pareció que era un arreglo en el asfalto, asique estoy de acuerdo con el concejal Romero en lo que propone.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero.-----ROMERO: Con respecto al artículo 1º, lo que consideramos oportuno es, si estamos todos de acuerdo es solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la factibilidad de adecuar el encuentro entre pavimentos flexible y de hormigón ubicado en calle Alem y Villegas de la localidad de Carmen de Patagones y también hacer algún tipo de consideración a los considerandos porque habla de reductor de PRESIDENTE: Concejal Ruppel, va a agregar algo más? Tiene la palabra concejal Ruppel.-----RUPPEL: Gracias Señor Presidente, creo que el primer punto está bien y si arreglamos el artículo primero, bueno, anulamos la palabra "reductor" y también se podría poner la reparación, "la nueva reparación de la rotura del asfalto".-----PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal.-----ROMERO: si, en lugar de poner la palabra, adecuar el encuentro de pavimento, "reparar los encuentros de pavimento".------PRESIDENTE: Bien, entonces lo ponemos a consideración con las modificaciones, si está de acuerdo concejal, se pone a consideración entonces, el proyecto con las modificaciones, aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Segundo punto del orden del día. Expediente 4084-1204HCD/15.-INICIADO: Bloque Peronista.-EXTRACTO: Proyecto de Ordenanza. Ref. Adhesión a la Ley 14.735.- Carmen de Patagones, 14 de abril de 2014. VISTO: La promulgación de la Ley Nº 14.735 de "Boleto Educativo Gratuito en la Provincia de Buenos Aires", y; CONSIDERANDO: Que, la mencionada norma beneficiará a unos 5 millones de estudiantes de toda la provincia que se encuentran cursando el nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario para que puedan viajar gratis en

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



transporte terrestre y ferroviario, y también en el fluvial para aquellos alumnos de la zona del Delta. Que, dicha ley establece en su Artículo 1º: "Créase un régimen especial de boleto para los usuarios del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbano, suburbanos e interurbanos, destinados a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aportes del estado en todos los niveles, incluidos los de formación profesional y bachilleratos populares que tengan asiento en la provincia de Buenos Aires". Que, en su Artículo 3º, la ley fija que el nuevo boleto "podrá ser utilizado durante los días hábiles del año escolar". Y fija la cantidad máxima de viajes autorizados según el siguiente esquema: para el sistema urbano e interurbano: 50 viajes mensuales para alumnos primario y secundarios; y 45 viajes mensuales para terciarios y universitarios. Que, para el sistema de larga distancia, sólo se otorga el beneficio a los estudiantes universitarios, con un tope de cuatro viajes anuales (ida y vuelta). Que, en su Artículo 7º: invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a dicha ley como así también a elaborar normativas similares para los medios de transportes municipales. POR TODO ELLO EL BLOQUE PERONISTA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROTECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º:Adhiérase la Municipalidad de Patagones a la Ley Provincial Nº 14.735 en todos sus términos. ARTÍCULO 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.-----DEVIA: Gracias Señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra concejal.-----DEVIA: Gracias Señor Presidente, bueno, esta ley es conocida porque un tiempo en la legislatura de la provincia, pero es muy reciente su promulgación, todavía no se ha hecho el decreto reglamentario, pero bueno es una ley que invita a los municipios a adherir dado el beneficio que va a significar para tantos estudiantes en la provincia de Buenos Aires y más que nada nosotros como Partido de Patagones que sabemos que la distancia a algunos lugares en donde existen las universidades por ahí los estudiantes no pueden afrontar lo que vale hoy un Boleto a la ciudad de la Plata o la ciudad de buenos Aires, es un tema que creo que no va a haber alguna objeción, igual pedí las tablas, porque se trata de incluir y de acceder a la educación para muchos de los estudiantes de la provincia de Buenos Aires, asigue bueno, lo voy a dejar a consideración del cuerpo legislativo y si no pediría la aprobación del mismo.--PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----GARAT: Gracias Señor Presidente, saludar a todos los concejales, buenos días, y pedirle a la autora del proyecto, que el Frente para la Victoria, por su puesto va a acompañar, y que ya es partícipe de este proyecto. Si bien nosotros en el Partido de Patagones tenemos el Boleto Estudiantil, un proyecto que salió de acá del Honorable Concejo, creo que fue una iniciativa del Concejal Merlo Ezcurra, hoy se está beneficiando a muchos estudiantes, pero bueno, esto es mucho más abarcativo y le permite a los estudiantes que están en alguna localidad lejos de la ciudad cabecera en este caso, Carmen de Patagones, tener cuatro boletos anuales para regresar a sus casas, asique es algo importante y por supuesto lo vuelvo a reiterar, si la autora del proyecto nos permite, quisiéramos ser partícipes también de este proyecto, nada más señor Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.----DEVIA: Si, por supuesto, pienso que, si estamos todos de acuerdo, lo compartimos entre bloques o puede ser el mismo Concejo Deliberante, ya que es una Ley que se adhiere todo el Concejo Deliberante, no sé, lo dejo a consideración, pero no hay PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jorge Bigardt.-----

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



BIGARDT: Gracias Señor Presidente, estimo que lo que quería decir el concejal Garat, era que figurara, lógicamente que va a salir como una disposición del Honorable Concejo Deliberante del Partido del Patagones, la iniciativa y felicitamos a la concejal y al Bloque peronista por esta iniciativa como propia, pero la idea era creo, lo expresado por el concejal Garat es que participemos todos los bloques políticos, cuando dice, "el bloque peronista eleva a consideración", eso es lo que estimaba conveniente el concejal Garat, no obstante igual, más allá de como prospere, sabemos cómo dije al principio una disposición que emana de este concejo y yo me voy a referir únicamente a que seguramente en la legislatura de la Provincia de Buenos Aires esto ha sido históricamente un reclamo y si nos remitimos a la historia pasada, podemos recordar La noche de los lápices, donde un grupo de estudiantes fue reprimido y todas las connotaciones políticas que ha tenido a través de ese suceso en adelante. Sabemos claramente que cualquier sea el legislador o su ideología política, esta todo concentrado que es un beneficio social al cual nadie puede eludir en principio, lo mismo lo dice la Constitución de la Nación, cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo, republicano de acuerdo a los principios de declaración y garantía de la Constitución Nacional y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria, acá como lo dijo el concejal Garat, es una iniciativa que nació de un bloque opositor, en este caso estamos hablando del concejal Merlo Ezcurra y al que también se aprobó por unanimidad, lo que si tenemos en este caso es un compromiso seguramente ineludible más allá de la sanción y promulgada esta disposición, seguramente va a venir la forma de convenios a la cual tendremos que adherir, seguramente va a haber erogaciones que serán compartidas, otras solamente de la provincia de Buenos Aires. Las condiciones seguramente las va a poner la provincia de Buenos Aires, estimo que siempre se trata de facultades concurrentes y este caso compartidas, porque cualquiera en este caso tanto Nación, Provincia como Municipio siempre legislan en el sentido de otorgar un beneficio a nivel social, por eso tenemos las becas, los programas de salud compartidos con la Provincia- Nación, inclusive los propios programas de acá del Municipio y este es uno de los casos más emblemáticos por eso más allá de la apreciación que pueda tener cualquier concejal en este debate, nosotros compartimos plenamente esta iniciativa porque seguramente van a ser muchos los beneficiarios que con el alcance de la ley que en algún momento pueda normar este Concejo Deliberante, puedan tener este beneficio que se enmarca en una ley provincial, nada más señor Presidente.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto con las modificaciones, aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Tercer punto del Orden del día, expediente 4084-1205HCD/15, INICIADO: Bloque Peronista. EXTRACTO: Proyecto de Pedido de Informe. Ref. Informe cantidad de obras de infraestructura básica en el Partido.- Carmen de Patagones, 25 de agosto de 2015. VISTO: La importancia que revisten las obras de infraestructura básica para reducir la pobreza, aumentar el crecimiento y lograr el desarrollo planificado de una región, comuna o un distrito determinado, y; CONSIDERANDO: Que, en reiteradas oportunidades el Departamento Ejecutivo ha anunciado e informado a la población un alto porcentaje de realización de obras como red de gas domiciliaria y/o red cloacal en sectores específicos barriales de nuestra localidad, porcentaje que ronda alrededor del 90 %, pero no se ha informado sobre cada localidad que conforma el Partido de Patagones. Que, debe entenderse que el conocimiento en cuanto a obras de infraestructura tales como red de gas domiciliario, luz, red cloacal, saneamiento, alumbrado público, pavimentación, etc., es fundamental para propiciar la inversión pública. Qué, es necesario tener información precisa de que porcentaje de vecinos por localidad tienen el acceso o

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



disponibilidad de servicios básicos de infraestructura, por todo ello, EL BLOQUE PERONISTA eleva a consideración del honorable concejo deliberante de patagones, el siguiente proyecto de: PEDIDO DE INFORMES.ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Honorable Cuerpo Legislativo la cantidad de obras de infraestructura básica ejecutadas en cada una de las localidades que conforma el Partido de Patagones. ARTÍCULO 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe, sobre las obras en ejecución y a realizar en un corto, mediano y largo plazo en cada una de las localidades que conforma el Partido de Patagones. ARTÍCULO 3º: De Forma.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Zara.-----ZARA: Si señor Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, tiene la palabra ZARA: Bueno, el proyecto, este pedido de informe más que nada se basa en tener un poquito más de conocimiento sobre todas las obras de infraestructura que se han llevado adelante durante todos estos años y tener un poquito más de conocimiento porque es importante tener la información fluida de todo lo que se ha realizado hasta ahora en los distintos barrios y en las localidades del interior, es más que nada eso este pedido de informe, tenerlo por escrito y saber de las obras que se han realizado y lo que se tiene proyectado en el mediano y largo plazo. Dejo a consideración de los demás concejales y si no pido la aprobación del mismo.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, 6 votos por la afirmativa, concejal Garat?.--GARAT: Por la negativa señor.-----PRESIDENTE: Bien, 8 por la negativa. A qué comisión concejal?.-----ZARA: A Obras Públicas, sería bueno saber por qué se abstuvieron señor Presidente porque estamos en tratamiento sobre tablas.----PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----GARAT: Gracias señor Presidente, lo vamos a analizar en Comisión.-----SECRETARIA: Cuarto punto del Orden del día. Expediente 4084-1206HCD/15.-INICIADO: Bloque UCR. EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Ref. Debate Público.-Carmen de patagones, 24 de Agosto de 2015. PROYECTO DE RESOLUCION DEBATE PÚBLICO. VISTO: La necesidad de cumplir con el pedido de la ciudadanía y sus entidades intermedias que solicitan que se realice un debate público entre los candidatos que superaron las PASO para conocer con mayor profundidad las propuestas de gobierno que llevarán adelante los mismos en caso de ser triunfadores en el acto eleccionario del mes de octubre del corriente año y, CONSIDERANDO: Que, existe una inquietud muy importante a tener en cuenta proveniente de la universidad Nacional de Río Negro y una ONG de nuestro medio denominada ASOCIACION BANQUITO MARAGATO, (Economía Social) que a través del trabajo voluntario de sus integrantes está dispuesta a organizar el debate público entre los precandidatos a ocupar el cargo de intendente de nuestro Distrito. Que, las Instituciones mencionadas pretenden que las propuestas de los precandidatos lleguen a la mayor cantidad de personas posible para tomar conocimiento de las propuestas de los candidatos y alcanzar de esa forma la madurez cívica que requiere el próximo acto eleccionario. Que, este pedido no es casual ya que dichas instituciones hace mucho tiempo que están preocupadas y trabajan con la comunidad con resultados que están a la vista y han tenido en cuenta un pedido generalizado de los vecinos de nuestro distrito para que se organice un debate. Que, todos sabemos de la necesidad de conocer las propuestas de quienes nos gobernaran en el futuro e incluso hemos escuchado a través de los medios admitir en la voz de ellos mismos que sería interesante conocer las propuestas y no sólo las críticas cuando hacen referencia a los dichos de sus adversarios en la próxima contienda electoral. Que, el debate público permite a los

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



precandidatos exponer sus propuestas de gobierno para poner en marcha el interés de la población buscando la formación de su opinión y su aporte al debate y a sus conclusiones. Que, se ha acercado un modelo de debate con una propuesta para que sea analizado por los posibles protagonistas partiendo de la base de entender que la población lo está esperando y que es muy importante difundir y conocer el significado del debate a través de su definición que explica claramente que: El debate es una forma de discusión formal y organizada que se caracteriza por enfrentar dos posiciones opuestas sobre un tema determinado. En otras palabras, el debate es el intercambio de opiniones críticas, que se lleva acabo frente a un público y con la dirección de un moderador para mantener el respeto y la objetividad entre ambas posturas. Por otro lado, cada postura debe exponer su tesis y sustentarla por medio de argumentos y contraargumentos sólidos y claros. Además, cada posición debe buscar el interés del público, buscando que éste forme su opinión y, finalmente, contribuya de forma indirecta o no, en las conclusiones del debate. De esta manera, el debate estará formado por tres entidades: los participantes (un proponente y un oponente), el moderador y el público. Los participantes, sean uno o varios, deberían limitarse al tema establecido, el cual está preparado para respaldar la postura que defienda o para refutar los argumentos del individuo o grupo contrario. La calidad y fluidez del debate dependen de la capacidad de escuchar y contra argumentar, así como del conocimiento de los participantes. Por otro lado, el moderador es indispensable para llevar acabo un buen debate, ya que en él recae la responsabilidad de dirigir la discusión y que ésta se desarrolle de acuerdo con las reglas previamente establecidas y aceptadas por los oponentes. También es responsable de dar inicio y concluir el debate. Por ello, es importante que el moderador también conozca sobre el tema y tenga capacidad de análisis manteniendo imparcialidad y tolerancia. Finalmente, el público es importante porque sus reacciones orientan a los participantes en sus argumentos; es decir, si el público reacciona de forma favorable, éstos saben que sus argumentos van en la dirección correcta o viceversa. También depende del público, tanto la orientación y enfoque del debate como el tipo de argumentos y lenguaje que se utilizará. Se ha comprobado que en el medio académico, el debate es una herramienta pedagógica de utilidad cuando se busca desarrollar habilidades críticas, así como ampliar y facilitar la comprensión de un tema determinado. En el salón de clases, los debates suelen realizarse con frecuencia, aunque con características menos formales. Por ejemplo, el público, los participantes y el moderador no están siempre definidos; sin embargo, este género oral es una forma de alcanzar la participación activa de todos los integrantes del grupo, la cual no se obtiene con la exposición oral, por ejemplo. El debate permite ver y contrastar posturas opuestas, ampliando así la perspectiva de los estudiantes. También este recurso utilizado diariamente dentro del Concejo Deliberante ha dado buenos resultados y podría explotarse aún más ampliamente porque fomenta el pensamiento crítico, así como el respeto y la tolerancia ante opiniones diferentes. Además, es una herramienta muy útil para transmitir conocimiento, de manera rápida y activa. Que, formalmente la estructura del debate está sujeta a las reglas previamente determinadas por los participantes y el moderador; sin embargo, de manera general, los debates constan de cuatro fases:1la apertura.2-el cuerpo del debate.3-sesión de preguntas y respuestas.4-la conclusión. La apertura del debate está a cargo del moderador, quien introduce el tema haciendo especial énfasis en su interés y actualidad. Presenta a cada una de los participantes como a sus posturas. También explica la dinámica a seguir y recuerda a los participantes las reglas, previamente establecidas. El cuerpo del debate: Está a cargo de los participantes y es la fase que se asigna a la discusión del tema. En esta etapa donde se exponen los argumentos y contraargumentos, así como toda la información adicional que ayude a la discusión del tema. Por lo

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



general, el cuerpo del debate se divide en dos bloques: el primero, se defiende una de las posiciones y en el segundo, la otra.. Este mecanismo ayuda a mantener el orden y fomenta la capacidad de escuchar, tanto del público como de los participantes. La sesión de preguntas y respuestas: Es una parte fundamental dentro del debate porque es en ella donde el público termina por inclinarse a favor o en contra de una postura. Además, es la oportunidad de los participantes para clarificar los puntos principales de sus argumentos, así como reforzar los puntos débiles. Las preguntas pueden estar a cargo del moderador, del público o de los mismos participantes, pero siempre se realizan de forma ordenada. Conclusión del debate: Se hace un breve resumen de las posturas así como se anuncia la postura que prevaleció o el grupo ganador del debate, si fuera necesario decirlo. Esta parte está a cargo del moderador. Pasos para la elaboración del debate I. Antes del debate: 1. Elegir uno ò mas temas de interés que generen controversia. 2. Preparar los contenidos teóricos. 3. Nombrar un coordinador o moderador encargado de determinar el esquema de trabajo, y a un secretario, si fuera necesario. 4. Formar grupos a favor y en contra de los planteamientos. 5. Preparar el material de apoyo (imágenes, textos impresos o en Power Point, acetatos, etc.).II. Durante el debate:1. Iniciar presentando las posturas y los participantes. Dar una pequeña introducción al tema. Mencionar tanto las instrucciones como las reglas del debate. Estos puntos están a cargo del moderador. 2. Conceder la palabra a cada uno de los participantes o, en todo caso, a un representante de cada posición, de forma ordenada y respetuosa. 3. Abrir la sesión de preguntas y respuestas. Hacer la pregunta y conceder la palabra a cada participante que así lo desee. 4. Llegar a un consenso sobre las conclusiones. 5. Anunciar un ganador o la posición dominante, aunque esto no es obligatorio. Reglas y recomendaciones generales. • Respetar el tiempo de cada uno de los participantes. • Dos o más personas no pueden hablar al mismo tiempo. • No imponer ningún punto de vista personal. • No burlarse de la intervención de nadie. • Hablar con seguridad y libertad. • Escuchar con atención. • Utilizar un vocabulario adecuado, evitando palabras de registro informal o altisonante. Que, es tan importante esta instancia frente a un acto eleccionario que va a designar a nuestros futuros gobernantes que no se puede rechazar la posibilidad de convertir en realidad el debate de los precandidatos ya que se supone que este Honorable Concejo Deliberante es el ámbito democrático por excelencia dentro de la comunidad y debe ser ejemplo inspirador de convivencia republicana para toda la población. Que, produciría un efecto fuertemente negativo si se rechazara una propuesta realizada voluntariamente por una organización que trabaja con la comunidad permanentemente y una Universidad tan importante de nuestro país, ya está en juego la credibilidad del Honorable Concejo Deliberante y sus integrantes, que por todo ello EL CONCEJAL JORGE DANIEL CIFUENTES pone a consideración de los demás integrantes de este honorable cuerpo el siguiente proyecto de: RESOLUCION. ARTICULO 1º:Solicitar a este Honorable Cuerpo la colaboración de los integrantes de los distintos bloques políticos para coordinar con la ONG de nuestro medio denominada " ASOCIACION BANQUITO MARAGATO " y " EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNRN" denominado "COMUNICACIÓN Y PRODUCCION LOCAL" para lograr la participación de los precandidatos a ocupar el cargo de intendente del Municipio del distrito de Patagones, que han superado las PASO .ARTICULO 2°Solicitar también a este Honorable cuerpo, la realización de una reunión dentro del próximo mes de septiembre que cuente con la presencia de la ONG y los miembros de la UNRN protagonistas del motivo por el cual se hace la presentación de este proyecto para definir los términos del debate y determinar el ámbito escolar más adecuado ,el lugar y la fecha para la realización del mismo. ARTICULO 3º: Solicitar a este Honorable cuerpo la aprobación del reglamento siguiente; REGLAMENTO DEL DEBATE: 1. Los participantes y asistentes deberán

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



mantener apagados los celulares. 2. La audiencia deberá mantener silencio durante el debate. 3. No está permitido aplaudir o abuchear durante el debate. Caso contrario se invitará a la persona a retirarse. 4. No se permitirá el uso o exhibición de propaganda política de ningún tipo durante el debate y su transmisión. 5. El debate contará con un moderador que: presentará a los participantes, leerá las preguntas a los candidatos y les irá otorgando el uso de la palabra. 6. El debate contará con facilitadores: uno de ellos será el responsable de indicar con Cartelera los tiempos de respuesta a cada pregunta: utilizará un instrumento de Color amarillo, el cual indicará el último minuto y el naranja los últimos 30". El rojo Concluye el tiempo. Se sumará un timbre indicativo de final de tiempo. 7. Será sujeto a sorteo el orden en el uso de la palabra de los oradores. Orden para uso del último minuto. participantes candidatos a Intendente o uno de los dos candidatos a concejales, Contarán con 2' para el desarrollo de la respuesta a cada pregunta. Se preavisará al Minuto y luego a los 30" antes de finalizar su tiempo de respuesta. Luego y en Mismo orden contarán con 1' para la refutación y defensa de argumentos. Por último, cada uno y en mismo orden, contará con 30" extras y finales en cada ciclo de respuestas. 9. Los participantes deberán respetar y cumplir con los tiempos de uso de la palabra, Caso contrario y de excederse más de 10" de su tiempo, tendrán una quita de 30" En la vuelta de refutación/defensa o idéntica fracción en el minuto del final del Debate. 10. Los participantes no podrán interrumpir a los otros oradores mientras estos hacen Uso de tiempo. ARTICULO 4º: Solicitar a este Honorable Concejo Deliberante que declare de INTERES PUBLICO MUNICIPAL, el próximo DEBATE PÚBLICO entre los candidatos a ocupar el cargo de Intendente en el municipio del Distrito de Patagones , que será realizado y organizado voluntariamente en fecha próxima por la ONG de nuestro medio denominada "ASOCIACION BANQUITO MARAGATO ", y " EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA UNRN" denominado " COMUNICACIÓN Y PRODUCCION LOCAL". ARTICULO 5°: De Forma.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cifuentes.-----CIFUENTES: Pongo a consideración y sobre tablas este proyecto de Debate Público.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración el pedido de tablas del concejal Cifuentes, aprobado por unanimidad, tiene la palabra concejal.-----CIFUENTES: Muchas gracias señor Presidente.-----PRESIDENTE: Perdón, vuelvo a poner a consideración el pedido sobre tablas, 8 por la mayoría y 6 por la minoría, no tiene los votos concejal.-----CIFUENTES: Pido la palabra señor Presidente.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal.-----CIFUENTES: Es lamentable que en la ciudad de Carmen de Patagones y su Partido, un proyecto de tanta envergadura democrática, no sea tratado por este Concejo Deliberante, nosotros respetamos al pueblo y lo consideramos soberano, pero evidentemente no nos dan los argumentos ni necesarios para refutar ni definir este debate, en primera instancia señor Presidente se ha hecho a través del pedido de los vecinos, evidentemente la democracia en Carmen de Patagones, no existe porque una Institución madre como lo es la Universidad de Río Negro, con todo el poder académico que dispone para promocionar y llevar adelante este debate público, es inadmisible la democracia en Patagones, ha sido resquebrajada porque, por lo menos se puede traer a comisión, evidentemente los señores concejales no aceptan la opinión diferente y en mis manos poseo, porque ellos no saben el poder que uno trabaja, y lo voy a levantar bien alto que es el gandio, que Francisco el Papa, pregona el debate, lamentablemente en la historia política de Patagones se ha sancionado la posibilidad que el vecino tenga un contacto directo con los candidatos, por eso pido que quede como un asentado que hoy se ha vulnerado la democracia,

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



nos hablan de democracia cuando no la conocen, cuando no existe la democracia para ciertas personas, porque no tiene argumento, es un debate público, en una instancia puede definir, nada....simplemente el vecino necesita conocer cuál es su plataforma electoral de cada candidato, A o B o C, necesita conocer, evidentemente estamos ante una irregularidad pocas veces vista en la historia política de Patagones, ahora quiero destacar a la Universidad, que lo ha promocionado, sobre todo a una micro-economía tan chiquita como la Asociación Banquito que nosotros venimos haciendo una actividad social, hoy es el día de las instituciones, evidentemente, cada cual en su conciencia le juega, que es lo que tiene, pero no soy quien para juzgar, simplemente vengo a proponer ideas y hoy la verdad que la realidad superó la idea, muchas gracias señores, pido solamente que se tenga en cuenta que el debate público se ha manifestado en el Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones y no ha sido posible porque evidentemente hay gente que no sabe nada de democracia, muchas gracias señor Presidente.-----SECRETARIA: Expedientes con despachos de Comisión, nota 170/15.-----PRESIDENTE: A qué comisión concejal?.-----CIFUENTES: A la comisión de Asuntos Vecinales.----PRESIDENTE: Bien, gracias.----SECRETARIA: Nota 170/15. INICIADO: Comisión Nacional de Comunicaciones. EXTRACTO:E/ respuesta. Ref. Cambio de postes de Telefónicas de Argentina. 4084-1116HCD/15.- Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia deciden anexar la presente al expediente 4084-1116HCD/15.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Nota 172/15, los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden anexar la presente al expediente 4084-1121HCD/15.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Los señores concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente deciden elevar el siguiente proyecto: VISTO: El expediente 4084-1111HCD/15 y el artículo 24 de la L.O.M. y; CONSIDERANDO: Que, a fs 1 obra una nota del señor presidente de la Comisión de Fomento del Bº Eva Perón, Don Federico Albretch en donde se solicita el corte de calles para el Domingo 17 de agosto con motivo de festejar el día del niño, Que, los Presidentes de los Bloques Políticos Ad referéndum del Honorable Cuerpo autorizaron dicho acto, Que el Honorable Concejo Deliberante debe dictar el Instrumento Administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas elevan a consideración del Honorable Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º: Autorizase al señor Don Federico Albretch, Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio Eva Perón, al corte de la Av. Eva Perón, entre las calles Villegas y Zambonini, el día 16 de agosto del 2015 desde las 14 a las 18 hs en la ciudad de Carmen de Patagones en donde se llevará a cabo los festejos relacionados con el día del niño. Artículo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto: Visto: el expediente 4084-1195HCD/15 y el artículo 24 de la L.O.M. y; Considerando: Que, a fs 2 obra nota de las autoridades del Club Social y Deportivo La Loma solicitando el corte de las calles Boulevard Moreno, San Martin y Suipacha con motivo de realizarse los festejos del día del niño, Que, dicho evento se realizará a partir de las 14 hs en la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2: El Area de la Dirección de Inspección General será la responsable de supervisar y

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



tomar las medidas de prevención necesarias para el evento de la realización. Artículo 3: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Los señores concejales, integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente Proyecto: Visto: el expediente 4084-1184HCD/15, y el artículo 24 de la L.O.M., y; Considerando: Que, a fs 2., obra nota del Presidente de la Comisión de Fomento del B° 150 Viviendas de Patagones, solicitando el corte de calles para los festejos del día del niño. Que, los Presidentes de los Bloques Políticos Ad referéndum del Cuerpo autorizaron a los integrantes de la Comisión a proceder al corte de calles. Que, el Honorable Concejo debe dictar el instrumento administrativo correspondiente, Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Púbicas elevan a consideración del Honorable Concejo el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1°: Autorizase a los responsables de la Comisión de Fomento del Barrio 150 Viviendas al corte de las calles Luis Py y Sierra Colorada, Salón de la Comisión, el día Domingo 16 de agosto desde las 14 a las 18Hs, para llevar a cabo los festejos del día del niño en la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2: De Forma.-----PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio, se pone a consideración, cuarto intermedio.-----PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. ------SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto: Visto: El expediente Nº 4084 – 1183HCD/15; el artículo 24º de la L.O.M, y; Considerando: Que, a fojas 02, obra nota del señor Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio el Progreso, Dn. Martín Noé Vivanco, con motivo de realizar festejos del Día del Niño el día 23 de Agosto 2015, en la Plaza del Barrio. Que, los Presidentes de los Bloques Políticos, Ad-referéndum del Honorable Cuerpo Legislativo, autorizaron al señor Presidente de la Comisión de Fomento El Progreso, al uso del espacio público solicitado. Que, el Honorable Concejo Deliberante, debe dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al señor Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio El Progreso, Don. Martín N. Vivanco, al uso del espacio Público-en la Plaza de dicho Barrio-, el día 23 de Agosto de 2015, para realizar los festejos del Día del Niño, en la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De Forma.-----PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. ------SALDAÑA: Gracias Presidente. Debido a que se postergo la fecha por mal tiempo y se reprogramo la fiesta para el Domingo 30 de Agosto, comisión del Bº El Progreso en el día de la ayer la nota esta postergación para que se anexe esta nota 179 al expediente que se le está dando tratamiento para que se realice la ordenanza de autorización. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración con las modificaciones. Aprobado por unanimidad.-----SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden proyecto de ordenanza obrante a fojas dos en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La solicitud elevada por el Aero Club Patagones, y. Considerando: Que, a tal fin se considere procedente denominar una de las Plazoletas de la Avenida Juan de Piedra, preferentemente ubicada frente a sus instalaciones, con el nombre de "Plazoleta de la Aviación Civil", en la cual se puedan ubicar elementos alusivos a dicha actividad. Que, el Aero Club realiza en forma ininterrumpida el desarrollo de la actividad aeronáutica en Patagones, de la promoción de la misma, la formación y

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



entrenamiento de Pilotos civiles y comerciales. Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos comunica que la Plazoleta sin denominación sobre Boulevard Juan de la Piedra de Carmen de Patagones, es la que se encuentra entre las calles Andrés Paz y calle Santa Fe, adjuntando el plano catastral correspondiente. Que, el Señor Intendente Municipal comunica se realice el acto administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Imponer el nombre de "Plazoleta de la Aviación Civil" a la Plazoleta ubicada sobre Boulevard Juan de la Piedra de Carmen de Patagones, entre las calles Andrés Paz y calle Santa Fe, a partir del día de su aprobación. Artículo 2º: De forma. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra DEVIA: Es para preguntar por qué este expediente figura en la comisión de Asuntos Legales, el que acabamos de tratar. ------PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. ------SECRETARIA: Comisión de Asuntos Legales. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 9, según anexo, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -2963/15, y; Considerando: Que, por el mismo se tramita el Acta Acuerdo entre La Subsecretaria de Planificación de la Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, con el objeto de implementar en forma conjunta una Tecnicatura Superior en Enfermería a desarrollarse en la sede del Hospital Municipal "Dr. Luis Urizar" de la localidad de Stroeder, Partido de Patagones, entre Abril de 2015 y hasta Diciembre de 2017. Que, la citada actividad se llevará a cabo conforme al Plan de Estudios, Resolución 4259/09, de la Dirección General de Cultura y Educación, y Reglamentación aprobada por Disposición (SPS) Nº 010/11. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a firmar el Acta Acuerdo entre la Subsecretaria de Planificación de la Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones, con el objeto de implementar en forma conjunta una Tecnicatura Superior en Enfermería a desarrollarse en la sede del Hospital Municipal "Dr. Luis Urizar" de la localidad de Stroeder, Partido de Patagones, entre Abril de 2015 y hasta Diciembre de 2017. Artículo 2: De forma. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Nota 176/15. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden anexarla al expediente 4084-1158HCD/15. -------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden elevar el siguiente proyecto. Visto: La nota Nº 178/2015, el artículo 24º de la L.O.M, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota del Presidente Comisión de Fomento Bº Eva Perón, Omar F. ALBRECHT, en donde solicita se Declare de Interés Municipal, a la prueba ciclística de moutanbike, el día 8 de Noviembre de 2015., el que será organizado por la Comisión de Fomento del Barrio Eva Perón. Que, el mismo recorrerá caminos vecinales hasta la localidad de Cardenal Cagliero, para luego regresar a la localidad de Carmen de Patagones. Que, dicho evento se organiza con el fin de seguir fomentando las actividades deportivas y recreativas, dado que personas de distintas

DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



edades practican esta disciplina. Que, el Honorable Concejo Deliberante, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal a la prueba ciclística de moutanbike a llevarse a cabo el día 8 de Noviembre de 2015, organizada por la Comisión de Fomento del Barrio Eva Perón, partiendo desde la Sede de la Comisión de Fomento, recorriendo caminos vecinales hasta la localidad de Cardenal Cagliero, regresando el mismo día a la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: La Dirección de Inspección General, será la encargada del cerramiento de las calles correspondientes para el evento y responsable de supervisar y tomar las medidas de prevención necesaria para el resguardo de las personas. Artículo 3º: De forma.

resguardo de las personas. Artículo 3º: De forma. PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden anexar copia del presente al expediente 4084- 453HCD/12, cumplido remítase original al Departamento Ejecutivo a los efectos que estime corresponder. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 22 y 23 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La documentación obrante en el Expediente Nº 4084-2930/15, y. Considerando: Que, por el mismo, el Club Social y Deportivo Villa Morando, solicita autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, la Ley Provincial Nº 11.349, en su Art. 4º establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, sanciona con fuerza de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Club Social y Deportivo Villa Morando, de Carmen de Patagones, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. Artículo 2º: Establéese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 500 (quinientas) boletas con diez (10) número de cuatro (4) cifras cada una, por un valor de Pesos mil (\$1.000,00) cada boleta. 5.000 (cinco mil) boletas con un (1) número cada una de cuatro (4) cifras, por un valor de Pesos Cien (100,00) cada boleta. Sorteo: - Lotería Provincia de Buenos Aires Nocturna. Premios Sorteo Final - 23 de Abril de 2.016. 1º premio: 1 Automóvil 0Km - Gran Siena. 2º premio: Orden de Compra por Pesos diez mil (\$10.000,00). 3º premio: Orden de Compra por Pesos Cinco Mil (\$5.000,00). 4º premio: Orden de Compra por Pesos Cinco Mil (\$5.000,00). 5º premio: Orden de Compra por Pesos Cinco Mil (\$5.000,00). Premios Sorteo 2º y 4º sábados de cada mes. Premio: Orden de Compra por Pesos mil (\$1.000,00). Artículo 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Irigores Graciela - DNI. Nº 18.832.225; Insaurralde Jacinto - DNI. Nº 5.133.646; Epulef de Molina Amalia – DNI. Nº 5.657.429; Daurade Mirta - DNI. Nº 12.192.294; Rupallan Gustavo – DNI. Nº 28.521.207 – Ovidio Dalberto Miguel – DNI. Nº 14.813.373. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza nº 110/05 y su modificatoria Nº 569. Artículo 4º: De forma. -----PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. ------SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia y dado que el informe emanado del Museo Regional Emma Nozzi de fojas 8 no encuentra objeción a este

DRA. YANINA LAVAL SECRETARIA Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



proyecto, deciden aprobar el proyecto de ordenanza obrante a fojas 1 en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: En la localidad de Villalonga aún se encuentran muchas calles sin denominación, y; Considerando: Que, para mantener dicha localidad organizada es necesario colocar nombres a las calles que aún no han sido denominadas. Que, varias calles llevan nombres de personalidades destacadas de nuestra localidad. Que, el centro de jubilados prestigiosa institución ha considerado rendir homenaje a quien en vida sería Don Ricardo Eberling. Que, el señor Ricardo Eberling fue delegado de Villalonga desde el 1 de junio de 1973 hasta el día 29 de Mayo de 1992 fueron 19 años al servicio de la comunidad. Que, trabajo en forma incansable por la localidad y las instituciones como la Escuela Número 12 Nuestra Señora del Carmen, comisión de fomento, centro de jubilados entre otras. Que, fue quien realizó las gestiones para que el centro de jubilados lograra tener un espacio físico donde luego fue levantado el edificio donde hoy funciona dicha institución. Que, fue un trabajador muy honesto, humilde con una gran vocación de servicio. Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, sanciona con fuerza de: Ordenanza. Artículo 1º: Impóngase con el nombre Ricardo Eberling a la calle 18 entre Don Bosco y calle 21 de la localidad de Villalonga. Artículo 2º: De forma. ------PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto: Visto: El expediente Nº 4084 – 1201HCD/15, el artículo 24º de la L.O.M, y; Considerando: Que, la señora Secretaria General Adjunta de SUTEBA Prof. Lilian Reale, solicita al H.C.D declaración de Interés Municipal a las Jornadas del Movimiento Pedagógico Latinoamericano, a realizarse el día 2 de Septiembre 2015, en la ciudad de Carmen de Patagones. Que, el programa cobra particular importancia para los docentes de nuestra localidad porque a través de la misma podrán contar con un tiempo y un espacio para compartir y sistematizar conocimientos, intercambiar experiencias pedagógicas áulicas e instituciones, reflexionar sobre la especificidad del puesto de trabajo, analizar las problemáticas y las estrategias de intervención. Que, el evento se replicará, en los 135 Distritos de la Provincia de Bs. Aires, llevándose a cabo en Patagones en las instalaciones de calle Olivera y C. Rivadavia. Que, la convocatoria a la conformación del Movimiento Pedagógico latinoamericano se funda en fines y principios establecidos en las leyes de Educación Nacional Nº 26.206 y Provincial Nº 13.688, que enmarcan el ejercicio del derecho de enseñar y aprender, y consideran a la educación como derecho social. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley: Resuelve. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal, a las Jornadas del Movimiento Pedagógico Latinoamericano, llevadas a cabo por el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires, el día 02 de setiembre de 2015, en las instalaciones ubicadas en la calle Olivera y Comodoro Rivadavia de la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Elevase copia de la Norma, al Consejo Escolar de Patagones, para su conocimiento. Artículo 3º: De PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la sesión, tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----DEVIA: Gracias Sr. Presidente, una vez que hemos terminado de considerar el orden del día y los temas a tratar, Yo quería acordar, desde este Concejo Deliberante, esa reunión que quedo pendiente con los vecinos de Villa Linch, dado que nosotros habíamos aprobado la resolución el día 12 de Agosto ya se estarían cumpliendo los tiempos y ayer vino una vecina a ver qué día podría ser la reunión,

DRA. YANINA LAVAL SECRETARIA Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones



DRA. YANINA LAVAL S E C R E T A R I A Honorable Concejo Deliberante Carmen de Patagones

